

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0185 - 2019 - INIA

Lima, 10 SET. 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00190-2005-INIEA de fecha 2 de diciembre de 2005; la Resolución Jefatural N° 00320-2014-INIA de fecha 23 de octubre de 2014; la Resolución Jefatural N° 099-2017-INIA de fecha 22 de mayo de 2017; la Resolución Jefatural N° 0140-2017-INIA de fecha 31 de julio de 2017; la Resolución Jefatural N° 0190-2018-INIA de fecha 12 de diciembre del 2018; el Informe Técnico N° 156-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH-SSGC, de fecha 10 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 856-2019-MINAGRI-INIA-GG-OAN°275/URH, de fecha 10 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 098-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D, de fecha 10 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Planeamiento y Racionalización; el Memorando N° 820-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPR, de fecha 10 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 181-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ, de fecha 10 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, modificado por la Ley N° 28076, se creó el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA); cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, con la Resolución Jefatural N° 00190-2005-INIEA de fecha 2 de diciembre de 2005, se aprobó el Clasificador de Cargos del INIA, siendo modificado mediante las Resoluciones Jefaturales Nos. 00320-2014-INIA de fecha 23 de octubre 2014, N° 099-2017-INIA de fecha 22 de mayo de 2017, N° 00140-2017-INIA de fecha 31 de julio de 2017, y N° 0190-2018-INIA de fecha 12 de diciembre del 2018;

Que, el Clasificador de Cargos, es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objeto es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, en el que se establece la naturaleza jurídica, la estructura orgánica y se determinan las funciones de sus órganos, acorde con los criterios de diseño y estructura de la administración pública que establece la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, con la finalidad de reordenar los cargos de sus trabajadores, la Unidad de Recursos Humanos, en atención a sus funciones, mediante el Informe Técnico N° 156-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH-SSGC de fecha 10 de setiembre de 2019, sustentó y presentó formalmente la propuesta de actualizar el Clasificador de Cargos del INIA, respecto a las Estaciones Experimentales Agrarias, la misma que ha sido avalada por la Oficina de Administración y declarada viable por la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 098-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D de fecha 10 de setiembre de 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 181-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 10 de setiembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto a la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos del INIA;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde la modificación del Clasificador de Cargos del INIA, aprobado por la Resolución Jefatural N° 00190-2005-INIEA de fecha 2 de diciembre de 2005, modificado por las Resoluciones Jefaturales Nos. 00320-2014-INIA, N° 099-2017-INIA, N° 140-2017-INIA, y N° 0190-2018-INIA;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Clasificador de Cargos del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 00190-2005-INIEA de fecha 2 de diciembre 2005, modificado por las Resoluciones Jefaturales Nos. 00320-2014-INIA de fecha 23 de octubre 2014, N° 099-2017-INIA de fecha 22 de mayo de 2017, N° 00140-2017-INIA de fecha 31 de julio de 2017, y N° 0190-2018-INIA de fecha 12 de diciembre de 2018; conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JORGE LUIS MAÍCELO QUINTANA, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima, 19 SET. 2019
Lic. Adm. ALA DE RODRIGUEZ RUCOBA
FEDATARIA
R.J. N° 019-2017-INIA

CLASIFICADOR DE CARGOS 2019
DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nro. Correlativo	CARGOS / REQUISITOS	NIVEL	CODIGO	CLASIF.	DENOMINACION DEL ORGANO
25	Director de Estación Experimental Agraria	F5	16301103	EC	IVXX.1 ESTACION EXPERIMENTAL TACNA - EEA TACNA
30	Director de Estación Experimental Agraria	F5	16301104	EC	XXIX.1 ESTACION EXPERIMENTAL LOS CEDROS - TUMBES
127	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título profesional en ciencias agrarias, biológicas, administrativas ó contables. 2.- Estudios de postgrado o capacitación especializada a fines al cargo a desempeñar. 3.- Experiencia en gestión pública y/o privada. 4.- Experiencia profesional no menor a seis (06) años, en actividades relacionadas al sector. 5.- Experiencia laboral no menor a siete (07) años en el sector público y/o privado. 6.- Conocimiento de ofimática. 7.- Conocimiento del idioma inglés. 8.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme ó sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida.				
132	Especialista en Administración	P4	16324106	SP-ES	IVXX.1 ESTACIÓN EXPERIMENTAL TACNA - EEA TACNA
200	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título profesional en ciencias administrativas, derecho ó afines, colegiado y habilitado, 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a cuatro (04) años, relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a seis (06) años en el sector público y/o privado, relacionados a los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Abastecimiento, Informática y Patrimonio. 5.- Conocimiento en ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo.				
205	Especialista en Planificación	P4	16329106	SP-ES	IVXX.1 ESTACIÓN EXPERIMENTAL TACNA - EEA TACNA
					XXIX.1 ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS CEDROS - TUMBES



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLASIFICADOR DE CARGOS 2019
DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

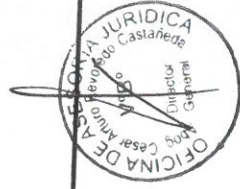
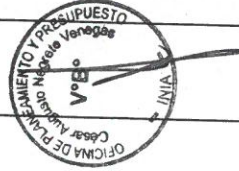
Nro. Correlativo	CARGOS / REQUISITOS	NIVEL	CODIGO	CLASIF.	DENOMINACION DEL ORGANO	
	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título profesional en economía, ciencias administrativas, agrarias ó afines. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a cuatro (04) años, relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a seis (06) años en el sector público y/o privado, en actividades del cargo. 5.- Conocimiento en ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo.					
229	Especialista en Servicios Tecnológicos	P4	16329106	SP-ES	XXIX.1	ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS CEDROS - TUMBES - EEA LOS CEDROS
230	Especialista en Servicios Tecnológicos	P4	16329106	SP-ES	XXIX.1	ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS CEDROS - TUMBES - EEA LOS CEDROS - TUMBES
231	Especialista en Servicios Tecnológicos	P4	16324106	SP-ES	IVXX.1	ESTACIÓN EXPERIMENTAL TACNA - EEA TACNA
232	Especialista en Servicios Tecnológicos	P4	16324106	SP-ES	IVXX.1	ESTACIÓN EXPERIMENTAL TACNA - EEA TACNA
	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título profesional en ciencias agropecuarias, biológicas, ingeniería química ó afines. 2.- Capacitación en especialidad al cargo. 3.- Experiencia profesional no menor a cuatro (04) años, relacionados al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a seis (06) años en el sector público y/o privado, en actividades del cargo. 5.- Conocimiento en ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo.					
536	Secretaria	T4	16324107	SP-AP	IVXX.1	ESTACIÓN EXPERIMENTAL TACNA - EEA TACNA
541	Secretaria	T4	16329107	SP-AP	XXIX.1	ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS CEDROS - TUMBES - EEA LOS CEDROS - TUMBES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLASIFICADOR DE CARGOS 2019

DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nro. Correlativo	CARGOS / REQUISITOS	NIVEL	CODIGO	CLASIF.	DENOMINACION DEL ORGANO
	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título técnico de secretariado de tres (03) años 2.- Capacitación en temas relacionadas al cargo. 3.- Conocimiento de ofimática. 4.- Experiencia no menor a cuatro (04) años, en funciones relacionados al cargo. 5.- Experiencia laboral no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privado, 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, 7.- Residencia en la zona de trabajo.				
572	Técnico Agropecuario	T4	16313107	SP-AP	IVXX.1 ESTACIÓN EXPERIMENTAL TACNA - EEA TACNA
573	Técnico Agropecuario	T4	16313107	SP-AP	IVXX.1 ESTACIÓN EXPERIMENTAL TACNA - EEA TACNA
582	Técnico Agropecuario	T4	16329107	SP-AP	XXIX.1 ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS CEDROS - TUMBES
583	Técnico Agropecuario	T4	16329107	SP-AP	XXIX.1 ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS CEDROS - TUMBES
	REQUISITOS MINIMOS: 1.- Título de técnico agropecuario, ciencias agrarias, forestales ó afines, de tres (03) años ó estudios universitarios. 2.- Capacitación en temas relacionados al cargo, 3.- Experiencia no menor a cuatro (04) años, en funciones relacionadas al cargo. 4.- Experiencia laboral no menor a cinco (05) años en el sector público y/o privada. 5.- Conocimiento de ofimática. 6.- No estar inhabilitado por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada y consentida. 7.- Residencia en la zona de trabajo.				



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

